

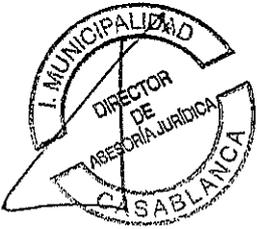
DECRETO ALCALDICIO - Nº 003253

Casablanca, 15 JUL 2015



- VISTOS:
- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Pérez Moldenhauer Guissela Elizabeth y Otro, Rut 53.322.391-5, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en Avenida Portales Nº 351, Local 1, Rol avaluó Nº 22-7, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Pérez Moldenhauer Guissela Elizabeth y Otro, Rut 53.322.391-5, giro "Local de Expendio de Alimentos", en Avenida Portales Nº 351 Local 4.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ

Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas